

PERGAMINO, Agosto 18 de 1987.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA -
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Sexta Sesión Ordinaria realizada el día 14 de Agosto del cte. año, al considerar el Expediente: C-24-87 COMISION PARROQUIAL SAN ANTONIO DE PADUA DE MANUEL-OCAMPO SOLICITA PERMISO P/REALIZAR BAILE EL DTA 13/6/87 .-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Exmese a la COMISION PARROQUIAL SAN ANTONIO DE PADUA, ----- de la localidad de Manuel Ocampo del pago por Espectáculos Públicos, por el baile realizado el día 13 de Junio del cte. año.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1581/87.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



RODOLFO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE